

tiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y con admisión de licitadores extraños, a los que se hará expresa advertencia de la existencia del derecho de uso establecido judicialmente sobre la vivienda a favor de don Bartolomé Herrero Montilla y en beneficio de su hijo, menor de edad, derecho que subsistirá tras la adjudicación. La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 12 de enero de 2001, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según valor, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 9 de febrero de 2001, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, previamente, en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número 1707-0000-15-0166/97, rambla Portalet, y sólo el ejecutante podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Sant Feliu de Guixols, 6 de septiembre de 2000.—La Secretaria sustituta.—58.303.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 721/99-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, contra «Martem, Neumáticos Industriales, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 10 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 7 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 6 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 33. Nave industrial número 10, con fachada a la calle B del polígono industrial «Navisa», hoy calle B, número 10, construida sobre la parcela 1.<sup>a</sup> del Haza de los Arrayanes, al sitio de Tabladilla, de este término. Se desarrolla en una sola planta. Mide la superficie de 275 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, con la calle B; por la izquierda, saliendo, al norte, con nave número 8 de la misma calle; por el sur, que es la derecha, nave número 12 de la misma calle, y por el fondo, al oeste, con nave número 9, de la calle C.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad 10 de Sevilla, en el tomo 2.824, libro 535, folio 133, finca número 3.988-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta 24.000.000 (veinticuatro millones) de pesetas.

Sevilla, 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.600.

## SEVILLA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 394/00-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada contra don Antonio Ramón Sierra Vázquez y don Antonio Sierra Escudero en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 30 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4034000018039400, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 11 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 15 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 4. Piso letra C, de la planta primera de la casa número 3 del edificio «Júpiter», situado entre las calles de la Calesera y prolongación de calle La Revoltosa de esta ciudad, sección cuarta, hoy calle Barbero de Sevilla, número 4. Tiene una superficie de 78 metros 13 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza.

Linda entrando en el piso, por la derecha, con el piso letra B de la casa número 4; por la izquierda, con el piso letra B de la misma planta y casa, y por el fondo, con calle particular de la urbanización. Cuota: 2,40 por 100.

Inscrita al folio 151, del tomo 1.678, libro 197, sección 4.<sup>a</sup>, finca 11.847, del Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla.

Tipo de subasta: 11.320.000 pesetas.

Sevilla, 21 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—58.602.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en los presentes autos he acordado el sobreseimiento del expediente de referencia por no haber concurrido número suficiente de acreedores a la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Sevilla, 9 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.193.